



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 09 de octubre de 2014.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 2776/14, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener la estructura mínima de cátedra en forma permanente.

Que están los recursos presupuestarios para la reestructuración solicitada en la cátedra "Petrología" de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) **Autorizar la reestructuración** de la cátedra "**Petrología**" estableciendo el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en forma permanente a partir del 14/10/14 según figura en el Anexo.

Art. 2°) El faltante de puntos de esta reestructuración (0,5 puntos) se encuentran cubiertos con puntos disponibles de la reducción de dedicación de los cargos de Profesor Adjunto de **Patricia VALLATI** y **Luis CHELOTTI** aprobados por las Resoluciones CDFCN. N°s 349/12 y 094/13.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 490/14.-


Dra. Barbara Lina Suarez Torrealba
Secretaria Academica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Monica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

ANEXO – Cpde. R.CDFCN. N° 490/14.-

Departamento: Geología.

Cátedra: Petrología.

CARGOS AL 31/03/2013 Antes del Reordenamiento	Puntos	CARGOS REESTRUCTURADOS	Puntos
Profesor Adjunto, ded. Semi-exclusiva	2,95	Profesor Adjunto, ded. Exclusiva	5,90
Jefe de Trabajos Prácticos, ded. Exclusiva	4,60	Jefe de Trabajos Prácticos, ded. Simple	1,15
Auxiliar de Primera, ded. Simple	1,00	Auxiliar de Primera, ded. Simple	1,00
Auxiliar de Segunda, Ad-honorem	0,00	Auxiliar de Segunda ded. Simple	1,00
		Auxiliar de Segunda Ad-honorem	0,00
	8,55		9,05
Remanente	0,50		
	9,05		
